

..ReCrim2010..

¿POR QUÉ LA MUJER INMIGRANTE ES MÁS VULNERABLE ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA? EXPLORANDO LAS ACTITUDES SOCIALES ANTE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN UNA MUESTRA DE INMIGRANTES LATINOAMERICANOS*

Enrique Gracia¹
Universidad de Valencia

Marisol Lila²
Universidad de Valencia

Juan Herrero³
Universidad de Oviedo

actitudes – inmigración– violencia contra la mujer –
violencia de género – violencia de pareja

attitudes–immigration–violence against women– gender violence–partner violence

El objetivo de este estudio es comparar las actitudes hacia la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja entre autóctonos e inmigrantes latinoamericanos que residen en España. Los datos de la muestra autóctona se han obtenido de encuestas representativas a nivel nacional acerca de las actitudes hacia la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. La muestra de inmigrantes latinoamericanos consiste en una muestra comunitaria de 399 adultos. Se han comparado autóctonos e inmigrantes en base a las siguientes variables, relacionadas con la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: tolerancia, frecuencia percibida, exposición personal, actitudes de culpabilización de la víctima y actitudes hacia la denuncia. Se ha controlado por género, edad, nivel educativo, estatus legal y años de residencia en España. Los resultados muestran diferencias significativas en las actitudes hacia la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja entre autóctonos e inmigrantes. Se discuten los resultados en base a la literatura reciente en torno a la relevancia de las actitudes sociales hacia la violencia en las relaciones íntimas para ayudarnos a comprender este complejo fenómeno.

Why immigrant women are more vulnerable to domestic violence? Exploring social attitudes toward domestic violence with a sample of Latin-American immigrants This study aims to compare attitudes toward partner violence against women between Spanish adult population and Latin-American immigrants living in Spain. Data from the Spanish population was obtained from national representative surveys on intimate partner violence. Latin-American immigrants were recruited from a community sample of 399 adult participants. Comparisons between native-born and immigrants were performed on the following partner violence-related variables: tolerance, perceived frequency, personal exposure, victim blaming attitudes, and attitudes toward reporting. Socio-demographic controls on gender, age, education, legal status, and years of residence in Spain were applied. Results showed significant differences in attitudes toward intimate partner violence against between native-born and immigrants. Findings are discussed in light of recent literature on the relevance of social attitudes toward intimate partner violence in society to understand this complex phenomenon.

Recibido: 02/11/09

Publicado: 31/06/10

© 2009 Los derechos de la presente contribución corresponden a sus autores; los signos distintivos y la edición son propiedad del Instituto U. de Investigación en Criminología y CC.PP. La cita está permitida en los términos legalmente previstos, haciendo siempre expresa mención de autoría y de la disponibilidad *on line* en <http://www.uv.es/recrim>

Son numerosos los estudios y encuestas cuyos datos indican una elevada prevalencia de la violencia doméstica contra las mujeres en nuestras sociedades. Por ejemplo, en el informe de la Organización Mundial de la Salud (2002) “*World Report on Violence and Health*” se recogen datos de 48 encuestas de distintos lugares del mundo, según los cuales entre el 10% y el 69% de las mujeres indica haber sido maltratada físicamente por un compañero íntimo en algún momento de su vida. En Europa un análisis de 10 estudios de prevalencia de la violencia doméstica llevado a cabo por el Consejo de Europa (2002) obtiene resultados consistentes: una de cada cuatro mujeres experimentan la violencia doméstica en algún momento de su vida y entre el 6 y el 10% sufren malos tratos anualmente. En España, según las últimas estimaciones, entre el 3’6% y el 9’6% de las mujeres mayores de 18 años han sufrido malos tratos en el último año (Instituto de la Mujer, 2006). Además de las importantes consecuencias en la salud física y mental de las mujeres maltratadas, así como los graves costes económicos y sociales de la violencia contra la mujer, según el informe elaborado por el Consejo de Europa, las estadísticas apuntan que la violencia en el seno de la familia sería la principal causa de muerte e invalidez de las mujeres de 16 a 44 años, por delante del cáncer o los accidentes de tráfico.

La violencia doméstica contra la mujer es un problema social cuya comprensión debe ir más allá de los factores individuales (por ejemplo, perfiles psicológicos de los maltratadores), puesto que es un fenómeno enraizado también en el contexto social y cultural (Gracia, 2002). Y las actitudes públicas hacia lo que es aceptable o inaceptable en las relaciones íntimas reflejan esas normas sociales y culturales. Las actitudes públicas hacia la violencia doméstica son un elemento fundamental en la definición del clima social en el que las mujeres víctimas de la violencia doméstica están inmersas, un clima que puede contribuir a condonar y perpetuar esa violencia o, por el contrario, a condenar, disuadir o reducir las tasas de violencia doméstica en nuestra sociedad. De hecho, para diversos investigadores, sin un cambio fundamental en las actitudes que crean un clima de aceptabilidad y que perpetúan los actos de violencia hacia las mujeres no se producirá una reducción substancial en las tasas de violencia doméstica contra la mujer en nuestras sociedades. En este sentido, cada vez es mayor el consenso en reconocer la importancia de las condiciones sociales que contribuyen a la violencia doméstica contra la mujer para lograr una mayor efectividad en los esfuerzos de prevención (Gracia, 2004; Goodman, Koss, Fitzgerald, Russo y Keita, 1993; Klein Campbell, Soler, y Ghez 1997; World Health Organization, 2002).

Familiares, amistades, vecinos, compañeros de trabajo, conocidos, son parte de ese entorno social que puede inhibirse, mirar hacia otro lado o, por el contrario, actuar, dependiendo de sus actitudes acerca de la aceptabilidad o inaceptabilidad de todos los tipos o solo cierto tipo de incidentes. Así, por ejemplo, si sólo se considera un incidente de violencia doméstica contra la mujer aquellas conductas extremas o severas, será más probable que determinadas formas de violencia hacia la mujer sean aceptadas bajo determinadas condiciones (Gracia y Herrero, 2006a; Loseke, 1989; Muehlenhard y Kimes, 1999). Y un entorno social que acepta en determinadas circunstancias la violencia doméstica contra la mujer contribuye, sin duda, a ese clima de tolerancia que hace que a un maltratador le resulte más fácil y menos costoso (en términos sociales) persistir en su conducta. A estas cuestiones habría que añadir además las actitudes sociales ante la victimización de la mujer. Y, en este respecto, disponemos de algunos

datos preocupantes que indican una tendencia a culpabilizar a las víctimas. Así, en el estudio encargado por la Comisión Europea sobre los europeos y sus puntos de vista sobre la violencia doméstica contra las mujeres, no deja de sorprender que el 46% de los ciudadanos europeos consideren que la conducta provocativa de las mujeres sea una causa de la violencia que sufren (European Commission, 1999; Gracia y Herrero, 2006a). También sorprende en este estudio que cuando se considera el sexo de los encuestados, aunque sean más los hombres (47%) que las mujeres quienes piensan así, un 45% de las mujeres compartan también esta opinión. El problema reside en que, de acuerdo con la teoría social es mucho más probable que las personas ayuden a víctimas inocentes que a personas que creemos que se han buscado sus problemas (Lerner, 1970; Weiner, 1980). Si, por ejemplo, se atribuye a la mujer la causa de una pelea y se piensa que ella ha provocado una situación en la que es golpeada por su marido o pareja, probablemente la persona que realiza esa atribución se inhibirá y no intervendrá para detener esa situación. Las actitudes hacia la “privacidad” de lo que ocurre en el ámbito de la familia o de las relaciones íntimas constituyen un elemento relevante puesto que si se considera que una situación “no es asunto mio” o es “un asunto privado” será más probable que se tienda a no intervenir. Las implicaciones de actitudes sociales como la tolerancia a ciertas formas de violencia en las relaciones de pareja, la culpabilización de las víctimas o la consideración de estas situaciones como “asuntos privados” son particularmente relevantes puesto que van a tener una importante influencia en las respuestas públicas ante el conocimiento de situaciones de violencia doméstica contra la mujer.

Por otra parte, durante estos últimos años, España ha experimentado uno de los crecimientos más rápidos de población inmigrante en comparación con el resto de países occidentales. Entre el año 2000 y el 2007, la inmigración ha supuesto para este país un incremento poblacional neto aproximado de tres millones de personas. Uno de los factores que explican este importante incremento es que España es uno de los principales destinos de la inmigración latinoamericana en Europa. Además de las oportunidades económicas, la proximidad cultural y el uso de una lengua común (con la única excepción de Brasil) son factores especialmente atractivos para este colectivo de inmigrantes. Por ejemplo, sólo en un año (2006-2007), la población inmigrante se incrementó en un 31%, de los cuales el 14,3% provenía de países latinoamericanos. Actualmente (datos del año 2007), la población inmigrante constituye en torno al 10% de la población en España, siendo latinoamericanos el 30,5% de los inmigrantes (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2008).

A pesar de ser un grupo minoritario, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja entre la población inmigrante se ha convertido en un problema cada vez más preocupante en España. Los datos de casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja oficialmente denunciados en España indican que uno de cada tres casos denunciados fueron perpetrados por inmigrantes. Asimismo, cerca del 40% de las mujeres muertas como consecuencia de la violencia ejercida por sus parejas eran inmigrantes, siendo el 50% de las mismas latinoamericanas (Instituto de la Mujer, 2008). Estos datos coinciden con los resultados obtenidos en otros contextos culturales, según los cuales la violencia doméstica es una de las principales formas de victimización sufrida por las mujeres inmigrantes (p. ej., Bachman y Saltzman, 1995; Davis y Erez, 1998; Dasgupta, 2000; Hazen y Soriano, 2007; Morash, Bui, Zhang y Holtfreter, 2007; Raj y Silverman, 2002; ver Lila y Conchell, 2009 y Lila, Herrero y

Gracia, 2008 para una descripción de penados por violencia contra la mujer en función del país de procedencia).

Con el fin de obtener una mejor comprensión de la relación existente entre inmigración y violencia de pareja en nuestro contexto cultural, en este estudio se comparan las actitudes hacia la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja entre la población autóctona y los inmigrantes latinoamericanos. Así pues, comparamos, por una parte, un conjunto de percepciones relativas a la frecuencia percibida de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: exposición a incidentes de violencia de pareja (si los sujetos conocen víctimas) y frecuencia percibida de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en nuestra sociedad. Por otra parte, también se comparan actitudes relativas a la aceptabilidad de la violencia contra la mujer en las relaciones íntimas: tolerancia de la violencia de pareja, actitudes de culpabilización de la víctima y actitudes hacia la denuncia a la policía de los incidentes de violencia de pareja. Dado el elevado número de denuncias de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en la población inmigrante, nos planteamos como hipótesis que, comparados con la población autóctona, los inmigrantes latinoamericanos conocerán a más mujeres que son o han sido agredidas por sus parejas y considerarán este tipo de incidentes como más frecuentes. Igualmente, hipotetizamos que existe un clima social más favorable a la violencia en las relaciones íntimas entre los inmigrantes latinoamericanos. Es decir, en comparación con la población autóctona, entre los inmigrantes será más tolerada la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, la mujer será más culpabilizada por dicha violencia y será menos común una actitud favorable a la denuncia de este tipo de incidentes ante las autoridades.

Método

Muestra

Se utilizaron dos conjuntos diferenciados de datos. En primer lugar, utilizamos los datos disponibles de diferentes encuestas sobre violencia en las relaciones de pareja o relaciones íntimas realizadas con muestras representativas de la población española. Estos datos incluían, por una parte, una encuesta nacional en torno a la violencia doméstica, realizada a 2498 adultos mayores de 18 años por el Centro de Investigaciones Sociológicas en el año 2004. Por otra parte, en este estudio también se utilizaron los datos relativos a España del Eurobarómetro 51.0 “Los europeos y su visión de la violencia doméstica contra la mujer”, llevado a cabo en 1999 y que cubría la población residente durante 15 ó más años en cada uno de los estados que formaban parte de la Unión Europea en aquel momento (ver Gracia y Herrero 2006a,b para una descripción detallada de estas encuestas).

En segundo lugar, se reclutaron 399 inmigrantes latinoamericanos de dos comunidades autónomas: Asturias y Valencia. Los participantes fueron identificados en un proceso de dos fases. En la primera fase, los investigadores contactaron con organizaciones no gubernamentales y otras asociaciones que trabajan con inmigrantes latinoamericanos en ambas Comunidades Autónomas. Estas asociaciones cubrían un amplio rango de actividades realizadas con los inmigrantes (desde asistencia legal a

actividades de ocio y tiempo libre). El motivo de contactar con estas asociaciones fue el tener un mayor acceso a un número considerable de participantes en el estudio. En la segunda fase, se contactó con los participantes a través de estas organizaciones y asociaciones con la ayuda del personal de las mismas, y se les invitó a participar en el estudio. A aquellas personas que se mostraron de acuerdo en participar en el estudio, se les entregó el cuestionario con la instrucción de que lo devolvieran una vez lo hubieran completado.

Esta muestra no es representativa de los inmigrantes latinoamericanos en España, en la medida en que es prácticamente imposible generar una muestra aleatoria probabilística de este grupo poblacional, debido a la ausencia de datos censales fiables en relación con la inmigración. Las estimaciones de la población inmigrante en España sugieren que al final del año 2007 casi el 10% de la población española era inmigrante. Cerca del 25% de esta población inmigrante es latinoamericana, aunque este porcentaje varía en las distintas Comunidades Autónomas: Asturias, 43%; Valencia, 33%.

Instrumentos

Exposición personal a casos de Violencia contra la Mujer en las relaciones de Pareja. Se preguntó a los sujetos: “¿Conoce algún caso de violencia doméstica contra la mujer?” (1 = *no*, 2 = *si*). La *Frecuencia Percibida de Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja* se evaluó con la siguiente pregunta: “Hasta donde usted conoce, ¿cuál es la frecuencia de la violencia doméstica contra la mujer en las familias españolas?” Las alternativas de respuesta eran: 1 = *no es frecuente*, 2 = *algo frecuente*, 3 = *frecuente*, y 4 = *muy frecuente*. Para evaluar la *Tolerancia de la Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja* se formuló a los participantes la siguiente pregunta: “¿Bajo qué circunstancias cree que una mujer víctima de violencia por parte de su pareja debería denunciarlo a las autoridades?” Las tres categorías de respuesta son: 1 = *tan pronto como la mujer se sienta amenazada por su pareja, incluso aunque no exista agresión física*, 2 = *si existe agresión física, aunque no sea severa*, y 3 = *únicamente si existe agresión física*. En cuanto a *Actitudes de culpabilización de la víctima*. Se les planteó a los sujetos la siguiente cuestión: “Una causa de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja es la conducta provocativa de la mujer” (1= *Si*, 0 = *No*).

Variables Control. Edad (en años). Género (1 = *hombre*, 2 = *mujer*). Nivel Educativo (1 = *sin estudios*, 2 = *estudios primarios*, 3 = *estudios secundarios*, 4 = *estudios universitarios*). Estatus Marital (1 = *soltero*, 2 = *casado*, y 3 = *separado/divorciado*). Los Ingresos en el Hogar se han codificado en doce categorías comprendidas entre 1= *menos de 1.800 euros al año* y 12 = *más de 120.000 euros al año*. El *Tiempo de Residencia en España* se ha medido en años. El *Estatus Legal como inmigrante* se ha evaluado preguntando a los sujetos si se encontraban establecidos legalmente en el país (1 = *si*, 2= *no*). También se incluyó una variable de control adicional midiendo la *confianza en la policía*, con objeto de distinguir si las actitudes hacia la denuncia se encontraban condicionadas por una actitud previa hacia la policía. La *confianza en la policía* se midió con un ítem adaptado de la European Social Survey (2006), “¿Confía en la policía?” Las categorías de respuesta variaban desde 0 (no confío nada) a 10 (confío totalmente). En la Tabla 1 se presenta la distribución de las variables control y sociodemográficas.

Resultados

En torno al 40% de los participantes inmigrantes fueron varones. La media del nivel de estudios en la muestra fue bastante elevada (el porcentaje de participantes con educación secundaria o superior se encuentra por encima del 80%). Muchos de los participantes se encontraban casados en el momento del estudio (52,9%) y establecidos legalmente en España (80,4%). La media de edad es 34 años y la media de ingresos económicos en el hogar está cerca del extremo más bajo de la escala (6.000-12.000 euros/año). La media de tiempo de residencia en España fue de 5 años. Finalmente, por término medio los participantes expresaron confianza en la policía (6,3 en una escala 0-10).

Tabla 1. Distribución de las variables control (N = 399)

	Porcentajes
Hombre	40,7
Nivel Educativo	
Sin estudios	0,5
Estudios primarios	13,9
Estudios secundarios	58,6
Estudios universitarios	26,8
Estatus Marital	
Soltero	34,3
Casado	52,9
Separado/divorciado	12,8
Estatus Legal como inmigrante (Si)	80,4
	Media
Edad	34,6
Ingresos en el hogar	6.000-12.000 euros/año
Tiempo de residencia en España	5 años
Confianza en la policía	6,3

Tomados en conjunto, los inmigrantes que participaron en esta investigación eran sujetos con estudios, casados, establecidos legalmente en el país, de mediana edad y residiendo en España por un periodo de cinco años. Es importante destacar que aunque tenían estudios y se encontraban en situación legal o regularizada, los ingresos en el hogar de los participantes se situaban en el extremo más bajo de la escala.

Como señalábamos en la introducción, el objetivo de este trabajo era explorar si los participantes autóctonos y los participantes inmigrantes mantenían visiones diferentes acerca de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y, también, si ambos grupos presentaban diferentes niveles de exposición personal a incidentes de este tipo de violencia. Para ello, comparamos la distribución de respuestas de la población española (tal y como consta en los resultados publicados de encuestas nacionales) y la distribución de respuesta de los inmigrantes latinoamericanos que participaron en el estudio. En la Tabla 2 se presenta la distribución de respuestas para nativos e inmigrantes junto con una prueba χ^2 de las diferencias.

Tabla 2. Percepciones y actitudes relativas a la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja entre españoles nativos e inmigrantes latinoamericanos en España

	Nativos ¹	Inmigrantes	χ^2
Exposición personal (Si)	23.0	54.1	170,30***
Frecuencia percibida Muy Frecuente	16.6	55.9	306,17***
Tolerancia Amenazas	78.5	69.3	16,01***
Culpabilización de la Víctima (Si)	39.2	56.5	41,56***
Informaría (Si)	75.0	63.8	21,56***

¹Datos obtenidos de las encuestas realizadas por el CIS (2004) y la Comisión Europea (1999)

Los resultados que pueden observarse en la Tabla 2 claramente sugieren que, en España, autóctonos e inmigrantes mantienen una visión diferente de la violencia doméstica y están expuestos a la misma en diferente grado. Así, el porcentaje de inmigrantes que conocían personalmente a una mujer víctima de violencia de pareja fue más del doble que el porcentaje de autóctonos. Quizá como consecuencia de esto, los inmigrantes, en comparación con los participantes autóctonos, también percibían que la violencia contra la mujer en las relaciones íntimas es más frecuente. Finalmente, los inmigrantes latinoamericanos toleraban en mayor medida la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, tendían a culpar a las mujeres víctimas de violencia con mayor frecuencia y denunciarían este tipo de incidentes en menos ocasiones.

Discusión y Conclusiones

Distintos estudios han hallado niveles más elevados de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja entre los inmigrantes. En España los datos también revelan una incidencia más elevada y desproporcionada de violencia doméstica (tanto fatal como aquella que no acaba con resultado de muerte de la víctima) entre la población inmigrante, en particular la proveniente de países latinoamericanos. Con objeto de comprender mejor la relación entre inmigración y violencia de pareja, comparamos las percepciones y actitudes hacia la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja entre autóctonos e inmigrantes latinoamericanos residentes en España.

En primer lugar, los resultados muestran que la elevada incidencia de violencia doméstica entre la población inmigrante es acorde a sus percepciones. Comparados con los participantes autóctonos, los inmigrantes informan conocer más víctimas (54.1% vs. 23%), y perciben como más frecuente en la sociedad la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (“muy frecuente” = 55.9% vs. 16.6%). Los resultados también muestran que, comparados con los participantes autóctonos, para los participantes inmigrantes latinoamericanos existe un clima social más favorable hacia este tipo de violencia. De acuerdo con nuestros datos, este clima social de aceptabilidad puede ser descrito en términos de una mayor tolerancia de la violencia en las relaciones íntimas (“la violencia ejercida por su pareja debería denunciarse a las autoridades legales tan

pronto como la mujer se sienta amenazada por su pareja, incluso aunque no exista agresión física” = 69% de los inmigrantes se muestran de acuerdo *vs.* 78.5% de autóctonos) y una mayor tendencia a culpabilizar a la mujer víctima de violencia por su propia victimización (56.5% *vs.* 39.2%). Estos resultados podrían ayudar a explicar los altos índices de violencia doméstica entre los inmigrantes latinoamericanos, y apoya la idea de que los índices de violencia doméstica se relacionan con el clima social de aceptabilidad y tolerancia (Fagan, 1989; Gelles, 1983; Gracia, 2004; Gracia, García y Lila, 2008, 2009, en prensa; Gracia y Herrero, 2006; Klein et al., 1997). En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (2002) señaló como uno de los factores sociales que ejercen una mayor influencia en los índices de violencia, aquellos que generan un clima de aceptación de la violencia, y aquellos que reducen los inhibidores de la conducta violenta. Un entorno social que condone o incluso apoye la violencia doméstica, facilita y hace más probable que el agresor persista en su conducta violenta (ej., Bennet y Williams, 1999; Fagan, 1990; Gracia, 2009; Gracia, Herrero, Lila y Fuentes, 2009; Harden y Koblinsky, 1999; Klein et al., 1997). Este punto de vista es compartido por Goodman et al. (1993) quienes creían que, sin un cambio fundamental en las actitudes sociales que perpetúan los actos de violencia del hombre contra la mujer, el problema de la violencia contra la mujer no llegará a resolverse. Como indicó Biden (1993) “no podemos esperar responder con efectividad ante la violencia contra la mujer mientras no confrontemos y condenemos las actitudes que generan la violencia” (p. 1060). En este sentido, nuestros resultados también sugieren la necesidad de dirigir y focalizar mejor los esfuerzos educativos en aquellos grupos que comparten concepciones y actitudes de aceptabilidad y tolerancia de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja con el fin de lograr una prevención más efectiva.

Los esfuerzos de prevención e intervención ante el problema de la violencia doméstica necesitan incluir en su agenda medidas destinadas a reducir los niveles de aceptabilidad y tolerancia de “todos” los tipos de violencia contra la mujer, por lo que es importante que estas iniciativas estén orientadas por la investigación disponible sobre la epidemiología del silencio, tolerancia e inhibición social ante situaciones de violencia doméstica (Gracia, 2004). Estas iniciativas necesitan transmitir la idea de que “todas” las formas de violencia son siempre inaceptables y que no hay excusas para la violencia doméstica. Es importante subrayar de nuevo esta idea porque, aunque ésta parezca ser una meta asumida, todavía queda recorrido en este tipo de campañas de educación y sensibilización. Lo paradójico aquí es que las iniciativas de educación pública en temas de violencia doméstica enfatizan la idea de que todo tipo de violencia es injustificable e inaceptable en todas las circunstancias y, sin embargo, sólo los incidentes más graves y aberrantes parecen atraer la atención tanto de las autoridades como de los medios de comunicación, una actitud que parece encontrar su reflejo en las respuestas públicas ante situaciones conocidas de malos tratos, donde son sólo esos incidentes los que parecen merecer una respuesta pública “intolerante” (mediante la denuncia). La meta continúa siendo lograr que la “tolerancia cero”, tantas veces repetida, deje de ser una frase hecha para convertirse cada vez más en una realidad. Una objetivo fundamental de estas iniciativas de educación e intervención debe dirigirse a las actitudes de culpabilización de las víctimas que, como hemos visto, tienen todavía una importante prevalencia. No hay que olvidar que el culpabilizar a la víctima implica la aceptación de la violencia bajo determinadas circunstancias, además de reducir la probabilidad de que una mujer reciba, o se considere que merece recibir ayuda. En este sentido, además, una

reducción significativa de la aceptabilidad social de “todos” los tipos de violencia, incrementaría los costos sociales para los agresores y potenciaría el control social informal de la violencia doméstica contra la mujer.

La reducción de las actitudes de aceptabilidad y tolerancia, así como de la culpabilización de las víctimas, puede, sin duda, contribuir a crear un clima social de intolerancia hacia todas las formas de violencia doméstica. Un objetivo adicional de las campañas de educación e intervención para lograr ese clima de intolerancia social sería también incrementar el número de respuestas públicas intolerantes (denuncia) en detrimento de las respuestas más tolerantes (mediación), reforzando la idea de que el círculo social que rodea a las víctimas tiene una importante responsabilidad en la protección y ayuda a las víctimas y que, en ningún caso, la violencia doméstica pertenece a la esfera de lo privado. La idea es que la responsabilidad de hacer visibles y denunciar los malos tratos no debe recaer únicamente en las víctimas, sino que es, o debería ser, también una responsabilidad de quien es testigo o conocedor de esos malos tratos. Un clima social caracterizado por respuestas públicas intolerantes también contribuiría a la disuasión y al control social de la violencia doméstica, reduciendo a su vez el miedo de las víctimas, así como de otros miembros del entorno social, a denunciar (Gracia, 2004; Kelly, 1996; Klein et al., 1997). Un incremento de respuestas públicas intolerantes no sólo daría un mensaje claro de rechazo social, sino que también incrementaría los costos sociales a los perpetradores (Banyard, Plante y Moynihan, 2004). El reto aquí no es únicamente la educación pública sobre el rol en la ayuda a las mujeres maltratadas que tiene el entorno social que las rodea y la importancia que tiene su conducta, sino también la orientación concreta sobre cómo, dónde y de qué forma involucrarse en esas situaciones, para lo cual el posicionamiento y la implicación decidida de las instituciones gubernamentales y judiciales es imprescindible.

Referencias

- Bachman, R y Saltzman, L. E. (1995). *Violence against women: Estimates from the redesigned survey*. NCJ-154348 Special Report. Washington, DC: U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics.
- Banyard, V. L., Plante, E. G., y Moynihan, M. M. (2004). Bystander education: Bringing a broader community perspective to sexual violence prevention. *Journal of Community Psychology*, 32, 61-79.
- Bennet, L. y Williams, O. J. (1999). Men who batter. En R. L. Hampton (Ed.), *Family violence: Prevention and treatment* (2nd Edition) (pp. 227-259). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Biden, J. R. Jr. (1993). Violence against women: The congressional response. *American Psychologist*, 48, 1059-1061.
- Council of Europe (2002). *Recommendation Rec(2002)5 of the Committee of Ministers to member States on the protection of women against violence adopted on 30 April 2002 and Explanatory Memorandum*. Strasbourg, France: Council of Europe.
- Dasgupta, S. D. (2000). Charting the course: An overview of domestic violence in the south Asian community in the United States. *Journal of Social Distress and the Homeless*, 9, 173-185.
- Davis, R. C. y Erez, E. (1998). *Immigrant population as victims: Toward a multicultural criminal justice system*. Washington, DC: National Institute of Justice.
- European Commission (1999). *Europeans and their views on domestic violence against women. Eurobarometer 51.0*. Brussels: European Commission, Directorate General X.
- Fagan, J. (1990). Contributions of research to criminal justice policy on wife assault. En D. Besharov

- (Ed.), *Family violence: Research and public policy issues* (pp. 53-81). Washington, D.C.: American Enterprise Institute Press.
- Fagan, J. A. (1989). Cessation of family violence: Deterrence and dissuasion. En M. Tonry y L. Ohlin (Eds.), *Crime and justice: An annual review of research* (pp. 377-425). Chicago: University of Chicago Press.
- Gelles, R. J. (1983). An exchange/social control theory. En D. Finkelhor, R. J. Gelles, G. T. Hotaling y M. A. Straus (Eds.), *The dark side of families* (pp. 151-165). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Goodman, L. A., Koss, M. P., Fitzgerald, L. F., Russo, N. F. y Keita, G. P. (1993). Male violence against women: Current research and future directions. *American Psychologist*, 48, 1054-1058.
- Gracia, E. (2002). *Las víctimas invisibles de la violencia familiar. El extraño iceberg de la violencia doméstica*. Barcelona: Paidós.
- Gracia, E. (2004). Unreported cases of domestic violence against women: Towards an epidemiology of social silence, tolerance, and inhibition. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 58, 536-537.
- Gracia, E. (2009). Violencia doméstica contra la mujer: El entorno social como parte del problema... y de su solución. En F. Fariña, F., R. Arce y G. Buéla-Casal (Eds.), *Violencia de género: Tratado psicológico y legal*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Gracia, E., García, F. y Lila, M. (2008). Police involvement in cases of intimate partner violence against women: The influence of perceived severity and personal responsibility. *Violence Against Women*, 14, 697-714.
- Gracia, E., García, F. y Lila, M. (2009). Public responses to intimate partner violence against women: The influence of perceived severity and personal responsibility. *The Spanish Journal of Psychology*, 12, 648-656.
- Gracia, E., García, F. y Lila, M. (en prensa). Police attitudes towards policing partner violence against women: Do they correspond to different psychosocial profiles. *Journal of Interpersonal Violence*.
- Gracia, E. y Herrero, J. (2006a). Public attitudes toward reporting partner violence against women and reporting behavior. *Journal of Marriage and Family*, 68, 759-768.
- Gracia, E. y Herrero, J. (2006b). Acceptability of domestic violence against women in the European Union: A multilevel analysis. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 60, 123-129.
- Gracia, E., Herrero, J., Lila, M. y Fuentes, A. (2009). Perceived neighborhood social disorder and attitudes toward domestic violence against women among Latin-American immigrants. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 25-43.
- Harden, B. J. y Koblinsky, S. A. (1999). Doble exposición: Children affected by family and community violence. En R. L. Hampton (Ed.), *Family violence: Prevention and treatment* (2nd Edition) (pp. 66-102). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Hazen, A. L. y Soriano, F. I. (2007). Experiences with intimate partner violence among latina women. *Violence Against Women*, 13, 562-582.
- Instituto de la Mujer (2006). *La violencia contra las mujeres. Resultados de la macroencuesta. II Parte*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Instituto de la Mujer (2008). *Denuncias por malos tratos producidas por el cónyuge o análogo. Año 2007*. Madrid Autor.
- Kelly, L. (1996). Tensions and possibilities: Enhancing informal responses to domestic violence. En J. L. Edleson y Z. C. Eisikovits (Eds.), *Future interventions with battered women and their families* (pp. 67-86). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Klein E., Campbell, J., Soler, E. y Ghez, M. (1997). *Ending domestic violence: Changing public perceptions/halting the epidemic*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Lerner, M. J. (1970). The desire for justice and reactions to victims. En J. Macaulay y L. Berkowitz (Eds.), *Altruism and helping behavior* (pp. 205-229). New York: Academic Press.

- Lila, M. y Conchell, R. (2009). Programa Contexto: Programa de intervención para maltratadores en la provincia de Valencia. *ReCrim*, 1, 199-205.
- Lila, M., Herrero, J. y Gracia, E. (2008). Evaluating attribution of responsibility and minimization by male batterers. Implications for batterer programs. *The Open Criminology Journal*, 1, 4-11.
- Loseke, D. R. (1989). "Violence" is "violence"...or is it? The social construction of "wife abuse" and public policy. En J. Best (Ed.), *Images of issues: Typifying contemporary social problems* (pp. 191-206). New York: de Gruyter.
- Morash, M., Bui, H., Zhang, Y. y Holtfreter, K. (2007). Risk factors for abusive relationships: A study of Vietnamese American immigrant women. *Violence Against Women*, 13, 653-675.
- Muehlenhard, C. L., y Kimes, L. A. (1999). The social construction of violence: The case of sexual and domestic violence. *Personality and Social Psychology Review*, 3, 234-245.
- Observatorio permanente de la inmigración (2008). *Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2007*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Raj, A. y Silverman, J. G. (2002). Violence against immigrant women: The roles of culture, context, and legal immigrant status on intimate partner violence. *Violence Against Women*, 8, 367-398.
- Weiner, B. (1980). A cognitive (attribution)-emotion-action model of motivated behavior: an analysis of judgments of help giving. *Journal of Personality and Social Psychology*, 39, 186-200.
- World Health Organization (2002). *World report on violence and health*. Geneva, Switzerland: Author.

* Esta investigación ha sido subvencionada por el Ministerio de Educación y Ciencia (SEJ2006-08666/PSIC) y la Generalitat Valenciana (ACOMP/2009/320). Correspondencia a: Enrique Gracia; Departamento de Psicología Social; Facultad de Psicología; Universidad de Valencia; Avda. Blasco Ibáñez, 21; 46010 Valencia; Spain. Tel: +34-96 386 40 36; Fax: +34-96 386 46 68.

¹ enrique.gracia@uv.es

² marisol.lila@uv.es

³ olaizola@uniovi.es